ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA Nº 60/18 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA.

En Quillón, lunes 16 de abril de 2018, siendo las 11.00 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión ordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto y Ministro de Fe el Secretario Municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

APROBACIÓN DE ACTA.

- Aprobación de acta Nº 59, se adjunta.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA.

- Correo electrónico enviado el viernes 13 de abril por el secretario municipal, con diez adjuntos y recordatorio próximo lunes concejo a las 11 hrs.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Solicitud de aprobación de subvención al Cuerpo de Bomberos por $10.200.000, se adjunta.

- ✓ Solicitud de aprobación de calles del Comité de Vivienda de emergencia Renacer, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de contrato de licitación de transporte escolar DAEM, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de patente de alcoholes por cambio de razón social y domicilio, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación convenio con la Municipalidad de Providencia, se adjunta.
- ✓ Solicitud de aprobación de trato directo de suministro, se adjunta.

ASUNTOS NUEVOS O PENDIENTE.

- ✓ Copia de oficio enviado al Director Regional de Vialidad solicitando aumento de obras en la ruta Nº 48.
- ✓ Entrega de informe del director de la DOM de nómina de los permisos de edificación y subdivisiones de marzo.
- ✓ Entrega del escalafón de mérito municipal.
- ✓ Información e invitación a la cuenta pública del alcalde, viernes 27 del presente a las 16 horas en el salón Diego Portales.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- ✓ **Acuerdo Nº 388/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta Nº 59, en sesión ordinaria del lunes 16 de abril.

- ✓ **Acuerdo Nº 389/18:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de subvención al Cuerpo de Bomberos por $ 10.200.000.

  Aprobaron, cinco (5) votos, los siguientes Concejales: Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas, Concejala Sra. Miriam Pérez y alcalde Sr. Alberto Gyhra.

  Inhabilitaron, dos (2) votos, los concejales Sr. Miguel Peña y Marcelo Bustos por pertenecer al Cuerpo de Bomberos.

- ✓ **Acuerdo Nº 390/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de nombres de calles del Comité de Vivienda de emergencia Renacer, los siguientes: PASAJE JORGE SABAG,

PASAJE CENTRAL, PASAJE ELUNEY, CALLE SAN SEBASTIAN y CALLE AVENIDA AVENDAÑO.

✓ **Acuerdo N° 391/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato de licitación de "servicio de transporte escolar 2018", las siguientes:

N° Servicio.	Recorrido	Proveedor	Valor Anual
1	*Porvenir, La Quebrada, Canchillas a Esc. El Casino*	José René Padilla Cares	$ 4.626.076.-
2	*Peley, Perdices, Hostería El León, Santa Ana del Baúl a Esc. El Casino.*	José René Padilla Cares	$10.675.560.-
3	*Quillón Urbano a Esc. Casino.*	Domingo F. Oróstica Villagrán	$ 6.134.400.-
4	*San Ramón y Quitrico a Esc. Urbanas.*	Hortensia Inzunza Valenzuela	$ 3.408.000.-
5	*La Gloria, Cerro Cayumanqui a Esc. Coyanco y Urbanas.*	Jorge Guido Parada Cartes	$ 7.668.000.-
7	*Sector El Peley a Esc. Huacamalá.*	Patricio Valenzuela Oñate	$ 4.270.224.-
MONTO TOTAL			**$36.782.260.-**

✓ **Acuerdo N° 392/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de patente de alcoholes por cambio de razón social y domicilio, la siguiente:

Contribuyente Actual	Jorge Espinoza Romero, Explot. Turística
Cédula de Identidad	76.051.606-6
Contribuyente Nuevo	Comercial José Luis Sáez Espinoza EIRL.
Rut. nuevo contribuyente	76.828.612-4
Domicilio	Cayumanqui N°667, local N°647, Quillón
Rol	4-4303
Clase	F

✓ **Acuerdo N° 393/18:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de convenio con la Municipalidad de Providencia, el siguiente:

Providencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y LA

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

En Providencia, , la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Licenciada en Economía, Chilena, Casada, Cédula Nacional de Identidad N°7.342.646-4, ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, y la **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, corporación municipal de derecho público, Rol Único Tributario N°69.141.400-0, representada por su Alcalde don **ALBERTO GYHRA SOTO**, Médico, Chileno, Casado, Cédula Nacional de Identidad N°3.614.073-9, ambos con domicilio en 18 de Septiembre N°250, comuna de Quillón, Región de Ñuble, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes.
Por el presente instrumento, y en conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Providencia, representada por su alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET y la Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde don ALBERTO GYHRA SOTO, vienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, instrumento que establece los principios generales y las condiciones bajo las que se llevarán a cabo actividades de colaboración y cooperación mutua entre ambas Municipalidades.

SEGUNDO: Objeto.
Tanto la Municipalidad de Quillón, como la Municipalidad de Providencia, concurren a la firma del presente Convenio con la finalidad compartir, intercambiar y difundir iniciativas relacionadas con el desarrollo de ambas comunas, dentro de las facultades y competencias que son propias de cada

municipio, ejecutando acciones y proyectos en beneficio de los vecinos y vecinas de las respectivas comunas.

TERCERO: Compromisos de las Partes.

La Municipalidad de Quillón y la Municipalidad de Providencia se comprometen, en el ámbito de la gestión edilicia y del desarrollo local, a llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

a) Intercambiar y analizar las experiencias que cada Municipio haya obtenido respecto del sistema de capacitación de personal municipal, como asimismo el análisis e intercambio de los resultados obtenidos en dichas capacitaciones.
b) Desarrollar e intercambiar experiencias en materias de participación ciudadana e integración del Municipio con su respectiva comunidad.
c) Desarrollar conjuntamente programas que propendan a elevar la calidad de la infraestructura de las respectivas comunas.
d) Intercambiar y analizar experiencias e información disponible relativas a las distintas aéreas de las funciones municipales, como asimismo intercambiar los resultados obtenidos en dichas actividades.
e) Intercambiar y analizar experiencias relativas a la elaboración y diseño de proyectos, como asimismo el intercambiar la información de los resultados obtenidos en su ejecución.
f) Intercambiar y analizar experiencias relativas a gestiones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico municipal.
g) Colaborar en la implementación de actividades de esparcimiento y recreación de grupos de adultos mayores, jóvenes y vecinos en general de las respectivas comunas, para fines turísticos y vacacionales.
h) Colaborar con ayuda social en caso de emergencias producidas por catástrofes de cualquier naturaleza, en cuyo caso podrá incluirse como parte de la ayuda el traslado de la misma.
i) Intercambiar experiencias relacionadas con actividades destinadas a la masificación del deporte, la recreación y la cultura.
j) Intercambiar experiencias relativas al diseño y desarrollo de planes proyectos medio ambientales.

CUARTO: Funcionarios en Comisión de Servicio.

Con el fin de lograr los objetivos señalados en el presente Convenio los comparecientes se comprometen a disponer, ya sea periódicamente o

Providencia

cuando las circunstancias lo ameriten, en comisión de servicio, a profesionales calificados y funcionarios de su dependencia, con el objeto ejercer pasantías y/o colaborar técnicamente en la elaboración de estudios y proyectos, pudiendo desplazarse a las comunas de Providencia y de Quillón.

QUINTO: Implementación del Convenio.

Para la materialización del presente Convenio cada municipio pondrá a disposición de la otra y cuando le sean requeridos, todos los antecedentes y material administrativo, financiero, legal, ordenanzas y reglamentos municipales, que se disponga y la experiencia en todo aquello que dice relación con los objetivos señalados en el presente convenio.

SEXTO: Gastos y Aportes Financieros.

Los gastos o aportes financieros que irrogue el presente Convenio serán imputados a las partidas e ítems respectivos de los presupuestos de cada municipio, debiendo rendir cuenta detallada y en forma separada de los gastos o aportes incurridos, a fin de velar que los recursos sean usados en el cumplimiento de los objetivos municipales y del presente Convenio, previa aprobación del Concejo Municipal respectivo.

SÉPTIMO: Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción, debiendo ser ratificado por ambas partes mediante Decreto Alcaldicio. Su duración será indefinida, salvo mutuo acuerdo de las partes, o mediante aviso que alguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, lo que deberá ser notificado por escrito, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha en que se quiera poner término al presente instrumento.

OCTAVO: Cesión o Venta de Derechos.

Se deja expresa constancia que las Partes no podrán hacer transferencia o cesión de los compromisos que emanan de este Convenio.

NOVENO: Modificaciones.

Las modificaciones al presente Convenio se realizarán mediante anexos que, debidamente firmados por las Partes, se entenderán que forman parte integrante del mismo.

Providencia

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Copias.

El presente Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntica data y tenor, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO SEGUNDO: Personerías.

La personería de doña **EVELYN MATTHEI FORNET** para representar a la Municipalidad de Providencia en su calidad de Alcaldesa, consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 06 de Diciembre de 2016, y la personería de don **ALBERTO GYHRA SOTO**, para representar a la Municipalidad de Quillón, consta en Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 6 de Diciembre de 2016, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

RRF/mbr.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

ALBERTO GYHRA SOTO
Alcalde
Municipalidad de Quillón

- ✓ **Acuerdo N° 394/18:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de contrato de suministro para cambios de aceites, engrase y reparaciones menores de los vehículos y maquinarias de la municipalidad, DESAMU y DAEM, años 2018/2019 por superar el monto estimado de 500 UTM. La contratación será realizada bajo la modalidad de trato directo, según artículo 10, Nº 7 letra L) del reglamento 250 que aprueba la ley de compras públicas Nº 19.886 bajo el contexto de los tres procesos de licitación pública que fueron declarados desiertos.

  Aprobaron, seis (6) votos, los siguientes Concejales: Sres. Felipe Catalán, Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas, Concejala Sra. Miriam Pérez y alcalde Sr. Alberto Gyhra.

  Inhabilitó, un (1) voto, concejal Sr. Marcelo Bustos por tener un familiar en ese proceso licitatorio participando.

INFORMACIONES ENTREGADAS POR EL ALCALDE:

- La construcción de las viviendas tuteladas se encuentra en proceso. Quillón va a dar un paso gigante en la protección de los adultos mayores más vulnerables.

- Informar que se compró una camioneta 4x4, necesitábamos un vehículo con tales características para destinarlo al trabajo que se realiza en el sector rural.

REGISTRO DE TEMAS PLANTEADOS DE CONCEJALA Y CONCEJALES:

CONCEJALA MIRIAM PEREZ:

- ➢ Voy a solicitar un registro de asistencia, quienes son los funcionarios que marcan con clave y/o huella digital. Tengo horario de atención todos los días miércoles y cuando se necesita de algún funcionario no están. La normativa señala: los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

Alcalde, le puedo decir claramente los funcionarios municipales tienen que hacer muchas labores fuera del municipio, pero de ahí a que salgan sin justificación es diferente.

- Hoy tuvimos reunión de la comisión de educación, se invitó al presidente del centro general de padres y apoderados, al presidente del centro general de alumno y a un representante de cada carrera del liceo. Se trataron varios temas, uno de ellos fue la demora de las respuestas de las fichas técnicas; solicitan reparación de techo.

  Alcalde, es responsabilidad del director del liceo de informar al DAEM.

  Concejala Pérez, envían las fichas técnicas y no hay respuesta inmediata de parte del DAEM. También, solicitan dar de baja sillas y mesas en desuso que se encuentran arrimadas en el patio del liceo, existen vidrios quebrados, estufas en malas condiciones, baños malos, enchufes, etc.

  Alcalde, el director del liceo es quien debe informar estas anomalías al DAEM. Uno de los ejemplos más claros de poco interés por el compromiso del rendimiento de los alumnos, es la nula motivación para participar en el preuniversitario de Vignolo, donde debían asistir 25 alumnos solo tres de ellos terminaron el preuniversitario.

CONCEJAL MARCELO BUSTOS:

- Se había solicitado la limpieza posterior al liceo, se nos informó que ya habían realizado el trabajo, la verdad es que hemos ido tres concejales y no es verídica la información antes dada. Si se limpio fue algo muy poco, no se realizó el trabajo profundo que ameritaba el lugar. Se reitera la solicitud de limpieza del sector.

- Del mismo modo se solicita el retiro del mobiliario escolar que se encuentra en desuso en el patio del liceo, se puede incorporar al remate que se pretende realizar en el municipio antes que se siga deteriorando. Y solicitar la poda de los árboles que están peligrosos y hermosear el lugar.

Alcalde, entonces sería la limpieza posterior al liceo, el retiro del mobiliario y la poda de árboles, queda anotado para que se ejecute la acción. Con respecto al mobiliario del liceo, es el director quien debe realizar las gestiones, está en conocimiento del director que el procedimiento a realizar es dar de baja dichos muebles.

Directora DAEM (S), la Sra. Nelly Stange, jefa de finanzas, está solicitando a los establecimientos la solicitud de dar de baja los materiales en desuso, e informar al DAEM para confeccionar el decreto alcaldicio que apruebe el dar de baja aquellos mobiliarios.

CONCEJAL MIGUEL PEÑA:

- El fin de semana fui invitado a una reunión de la JJVV de Liucura Alto, donde participaron de esta asamblea el representante del Club de Rayuela. Al lado de la sede existe un espacio que pertenece al municipio, se ha solicitado en varias ocasiones este espacio para crear una cancha de rayuela, también, se pretende construir un área de estacionamiento y un lugar recreativo, etc.

  Alcalde, lo deben solicitar por escrito.

  Concejal Peña, dentro de las inquietudes que manifestaban los vecinos del sector de Liucura Alto, que solicitaron una señalética a la entrada del camino al Valle Liucura para tener un punto de referencia. Igualmente solicitaron perfilado del mismo camino que se encuentra en malas condiciones, se dificulta la entrada del transporte escolar.

  Alcalde, don Carlos Hernández, anotar perfilado del camino Valle Liucura.

- Ayer estuvimos en el recinto deportivo Las Esparragueras, lugar que quedó muy lindo, pero falta el retiro de unos troncos.

  Alcalde, el DOM ver la posibilidad de ir a realizar el retiro de los troncos.

CONCEJAL GABRIEL NAVARRETE:

- Dentro del sistema escolar la religión, ¿Es una asignatura obligatoria?, por ejemplo: ¿Dentro del liceo debiera tener esta

asignatura?, tengo entendido que sí, se estará dando como debiera ser.

Directora DAEM (S), es optativo, si los apoderados lo declaran por escrito que no optan por la asignatura de religión, se reemplaza por otra asignatura o un taller.

Concejal Navarrete, en las decisiones que toman los apoderados queda en acta, sugiero que si es posible que de los diferentes establecimientos se dé a conocer el acta.

Directora DAEM (S), lo manifiestan por escrito al momento de firmar la matrícula y dan la opción.

Alcalde, por eso me inclino a que se realicen talleres de religión, que es lo más sano.

- En calle Cruz con El Roble el vecino que se encuentra en toda la esquina solicita retiro de escombros, que fueron depositados en ese lugar por un tercero, ha sido motivo de robo en su propiedad, solicita el retiro de escombros.

  Alcalde, el DOM que realice el retiro de los escombros.

- Se programó una reunión con las organizaciones territoriales con respecto al plano regulador, se solicita realizar una buena difusión e invitar no solo a las organizaciones territoriales, si no también, a las organizaciones funcionales y al público en general.

- ¿En qué condiciones se encuentra la revisión técnica de los vehículos de transporte escolar?

  Encargado de maquinaria, como estamos sin contrato de suministro de mantenimiento, estamos a la espera para poder enviarlos a la revisión técnica.

CONCEJAL FELIPE CATALÁN:

- En calle 18 de Septiembre con la Ruta N° 148, donde se están realizando los trabajos de las vías, hace una semana se rompió una cañería producto de los trabajos que se están realizando, ver con

el departamento de medio ambiente para que puedan ver la situación.

Director DOM, voy a conversar con la empresa REMAVESA, para buscar la solución al tema.

- Me agregaron al grupo de WhatsApp de concejales de Ñuble y todo Chile, se informan interesantes temas, solicitaré el número de cada uno de ustedes para agregarlos al grupo, se han comunicado con el municipio y han enviado una invitación para una reunión el día 28 de abril en el teatro Municipal de Chillán.

CONCEJAL ESTEBAN VILLEGAS

- Sobre la limpieza aledaña al liceo, en la sesión del concejo municipal pasado se nos informó que estaría efectuada la limpieza del sector, resulta que fuimos a ver las mejoras y nos encontramos que no había sido como se nos informó.

  Director DOM, se hizo limpieza y el corte del pasto.

  Concejal Villegas, no es solo cortar el pasto, necesita un trabajo más profundo, por motivo que transita gente por ese lado.

  Director DOM, lo que se está solicitando: ¿Es la construcción de una vereda?

  Concejal Bustos, no, lo que se está solicitando es limpiar y dejar libre para el tránsito de peatones.

  Alcalde, porque no lo ven juntos, el concejal Bustos y don Néstor Cid, para que en terreno puedan ver lo que se está solicitando.

- En el sector de Chillancito, confeccionar oficio a Vialidad porque el letrero de velocidad que se encuentra fuera del establecimiento no se nota, no se respeta la velocidad.

  Alcalde, te encuentro razón, no se está respetando las leyes de tránsito, vamos a ver la solución al tema.

- En una reunión con la Brigada de Bomberos del sector de Coyanco, tiempo atrás, solicitaron por intermedio de una carta ver la posibilidad de facilitar un conteiner.

  Alcalde, no tenemos conteiner, nosotros ya enviamos recursos a la Brigada de Bomberos, tema que no nos corresponde a nosotros.

Siendo las 12.15 horas se da término a la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 60/18, aprobada por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/aaso.
Quillón, lunes 7 de mayo de 2018.